

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ICEKAPPERY S.A. DEL CANTÓN RUMIÑAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ICEKAPPERY S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001704 de 24 de abril del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de mayo de 2009.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ICEKAPPERY S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 13 de marzo del 2015, en la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía ICEKAPPERY S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- **2276** de **19 OCT 2015**

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- **2276** de **19 OCT 2015**, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ICEKAPPERY S.A del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ICEKAPPERY S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía ICEKAPPERY S.A. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

X-
a

D.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Quito, de la Provincia de Pichincha..."

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 OCT 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 8896
Exp.160673
ONL/RR

